



**MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 25/04/2022**

A las 11:05 horas del día 25 de abril de 2022 se reúnen en el Rectorado de la Universidad de Córdoba (Sala de Prensa) los abajo indicados en representación de la Universidad de Córdoba y los abajo indicados miembros de la Mesa General de Negociación.

ASISTENTES:

Por la Universidad de Córdoba:

D^a BEGOÑA ESCRIBANO DURÁN, Vicerrectora de Personal Docente e Investigador, que preside.

D^a LUISA MARGARITA RANCAÑO MARTÍN, Gerente de la Universidad.

D. RAFAEL ENRIQUE HIDALGO FERNÁNDEZ, Director General de Profesorado.

D. RAFAEL ORTEGA DOMÍNGUEZ, Director del Área de Recursos Humanos.

D^a LUZ ARTIME DE LA TORRE, Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

D^a TATIANA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Jefa de Sección de Organización y Planificación de Plantillas

D^a MARIA PILAR GARRIDO ESCUDERO, que actúa de Secretaria.

Por parte de las Organizaciones Sindicales:

D. JUAN FRANCISCO PEDRAZAS LÓPEZ, de CCOO

D^a PAULA MURILLO ROMERO, de CCOO

D. RAFAEL J. MUÑOZ FERNÁNDEZ, de CCOO

D^a TERESA GONZÁLEZ GARCÍA DE LA CRUZ, de CCOO

D. JUAN RAFAEL BAENA PRADOS, de CSIF

D. JUAN FRANCISCO RUIZ MELERO, de CSIF

D^a PILAR BERMEJO DE HARO, de CSIF

D. MANUEL RAMÍREZ HERRERA, de CSIF

D^a. MARÍA JOSÉ RODRIGUEZ MORALES, de UGT

D. RAFAEL VENTURA ROJAS, de UGT

D. ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ, de UGT

D. ANTONIO LARA GONZÁLEZ, de UGT

La Sra. Presidenta inicia la sesión indicando que la convocatoria de esta Mesa General de Negociación se realiza de forma extraordinaria por lo que no se ha incluido el punto correspondiente a la "Lectura y aprobación de actas" ni el correspondiente a "Ruegos y preguntas".

El Sr. Baena (CSIF) reclama la remisión de las actas pendientes para su aprobación en Mesa General de Negociación recordando que, estando próxima la celebración de las elecciones a Rector y, consecuentemente, la llegada de un nuevo Equipo de Gobierno, sería correcto que todas las actas pendientes quedarán aprobadas.



La Sra. Presidenta contesta que, es su intención, convocar una Mesa General de Negociación antes de que cese el Equipo de Gobierno para que todas las actas pendientes puedan quedar aprobadas.

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS para dar cobertura al proceso de reestructuración departamental, a los procesos de estabilización de empleo y aquellas plazas ofertadas en OPES no contempladas en la vigente RPT.

La Sra. Presidenta indica que se retira la parte de reestructuración departamental correspondiente al PAS Laboral debido al acuerdo trasladado desde el Comité de Empresa. En lo referente a la Unidad de Cultura Científica y la Unidad de Apoyo Universitario se trae para su aprobación.

El Sr. López (UGT) indica lo siguiente (hace llegar por escrito el literal de su intervención que queda recogido a continuación):

“Desde UGT queremos dejar constancia en acta de que nuestra organización sindical apoya los acuerdos del ámbito laboral de PAS y PDI que provengan de sus respectivos comités de empresa, no considerando ajustado a la legalidad cualquier acuerdo de esta MGN que contravenga total o parcialmente otro que emane de estos órganos de representación unitarios o bien, que se obvie el poderlo tratarlo dentro de dichos órganos de representación.

Así mismo, manifestamos que las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo que aquí se han planteado, en los aspectos que afectan al PAS Laboral, a nuestro juicio, cumplen el precepto de NEGOCIACIÓN que exige la normativa laboral, especialmente el artículo 14 del Convenio Colectivo, al dar respuesta al acuerdo de Comité de Empresa PAS de 6-4-2022, 7-4-2022 y 22-04-2022, trasladados al Rector, Gerente y VPDI, así como al contenido de las actas tanto del C.E. como de Gerencia.”

La Sra. Presidenta explica que no habrá más reuniones antes del Consejo de Gobierno del próximo día 29 de abril y, en consecuencia, lo que se apruebe en esta reunión será lo que se pueda elevar para su aprobación en Consejo de Gobierno.

Tras un breve debate, se procede a votar sobre este punto:

- CCOO: vota SI, pero el Sr. Muñoz solicita que quede detallado, en el apartado de observaciones, que las plazas administrativas de la Unidad de Apoyo realizarán las funciones básicas.
- CSFI: vota NO argumentando que mientras no haya funciones y competencias establecidas no pueden aprobar esta propuesta.
- UGT: vota SI y están de acuerdo con la Unidad de Apoyo aclarando que se trata de un momento excepcional por la Ley de estabilización. Indican que están de acuerdo con la parte de PAS Funcionario y por lo que respecta al PAS Laboral asumirán el acuerdo al que llegue el Comité de Empresa.

El Sr. Muñoz insiste en que aparezca una frase en la que se recojan las funciones administrativas y se determinen las funciones y competencias de estos puestos de apoyo,



algo como que “el PAS de apoyo administrativo realizará competencias y funciones inherente a su condición de apoyo en tareas administrativas”.

La Sra. Gerente explica que si este primer punto de orden del día no se aprueba no se podrá continuar con los siguientes puntos. Si no hay acuerdo se levanta la Mesa. En lo referente a la frase que propone CCOO comenta que no define las funciones y competencias de esas plazas y recuerda que toda la plantilla está sin definir, en espera de un catálogo de funciones y competencias común para todo el PAS con labores administrativas en los Servicios Generales. Se trata de un momento excepcional.

Se procede a realizar un receso de 11.20h a 11.30h, a petición de CCOO, para que se decidan por la aprobación o no aprobación del punto en función de que no va a venir acompañado de catálogo de funciones y competencias.

La Sra. Gerente explica que este punto está en el orden del día del Consejo de Gobierno y ahora no se pueden negociar las funciones y competencias. Si se condiciona a esta negociación no se aprueba y no se lleva a consejo de Gobierno.

El Sr. Ruíz Melero (CSIF) comenta que las prisas no son buenas.

Salen los representantes de CCOO, Sr. Muñoz y Sr. Pedrazas a las 11.32h

El Sr. Baena (CSIF) insiste en que sin funciones ni competencias no lo van a aprobar.

La Sra. Gerente indica que se está trabajando y negociando para la estabilización del personal eventual.

Salen los representantes de CCOO, Sra. González y Sra. Murillo.

Entran los representantes de CCOO a las 11.36 h.

El Sr. Muñoz (CCOO) solicita que se incluya la frase propuesta explicando que las personas que accedan a la Unidad de Apoyo serán niveles 16 y no ven conveniente que cuando accedan a Funcionarios de Carrera se encuentren solos haciendo frente a tareas y responsabilidades complicadas que, por el nivel que ocupan, no les corresponden. Opina que es un momento difícil, pero estas cuestiones son importantes. Podría quedar redactada de la siguiente manera: “Realizar tareas de apoyo a funciones básicas a Servicios de esta Universidad”

La Sra. Rodríguez (UGT) indica lo siguiente (hace llegar por escrito el literal de su intervención que queda recogido a continuación):

“Con respecto a las modificaciones propuestas para la RPT desde PAS Funcionario estamos de acuerdo con el apartado de la Unidad de Apoyo Universitario. No consideramos que el momento sea oportuno para realizar otras modificaciones propuestas que están relacionadas con la reestructuración departamental, ya que, a nuestro juicio, existen multitud de incoherencias en la RPT actual que necesitan de estudio y reflexión. En conclusión, salvo lo relativo a la estabilización, que creemos es un procedimiento excepcional para dar cumplimiento a la Ley 20/2021, preferimos que el resto de las modificaciones se hagan con la suficiente negociación, analizando todos los puntos a modificar, incluyendo todas las funciones y competencias de los puestos de la RPT.”



La Sra. Gerente contesta que, quizás sea mejor marcar un plazo para definir las funciones.

La Sra. Presidenta indica que en el acta se puede quedar recogido que se ha acordado que se aprobará el catálogo de funciones y competencias.

El Sr. Muñoz (CCOO) opina que si queda recogido en acta que se va a hacer el catálogo se aprueba por parte de CCOO el documento sin incluir ninguna frase.

La Sra. Presidenta afirma que se aprueba el documento con el voto afirmativo de CCOO y UGT y el voto negativo de CSIF. Queda recogido en acta el compromiso para la realización del catálogo de competencias y funciones.

2º.- Acuerdo de Mesa General de Negociación sobre los criterios que deben regir las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de las Universidades públicas de Andalucía, como consecuencia de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

La Sra. Presidenta indica que, no se ha llegado a un acuerdo por parte del Comité de Empresa por lo que, la parte correspondiente al Personal Laboral de este punto se suprime y sólo se elevará a Consejo de Gobierno la parte correspondiente al PAS Funcionario. Cede la palabra a las organizaciones sindicales.

Por parte de CSIF manifiestan su conformidad con el Acuerdo.

El Sr. Pedrazas (CCOO) comenta que la parte de PAS Funcionario es correcta. En lo que respecta al PAS Laboral se realizaron algunas modificaciones puntuales.

El Sr. Lara (UGT) indica lo siguiente (hace llegar por escrito el literal de su intervención que queda recogido a continuación):

“Al igual que en el punto anterior, desde UGT queremos dejar constancia en acta de que nuestra organización sindical apoya los acuerdos del ámbito laboral de PAS y PDI que provengan de sus respectivos comités de empresa, no considerando ajustado a la legalidad cualquier acuerdo de esta MGN que contravenga total o parcialmente otro que emane de estos órganos de representación unitarios.

Así mismo, manifestamos que nos llama la atención que las 10 gerencias de las Universidades Públicas de Andalucía (UUPPAA) hayan sido capaces de acordar un referido “Acuerdo de fecha 28 de marzo de 2022 de las Gerencias de las Universidades Públicas de Andalucía”, en el que no hemos participado las organizaciones sindicales a nivel autonómico y no nos consta que haya participado la Junta de Andalucía, no teniendo tan siquiera copia documental pese a haberlo solicitado. Tal como trasladamos durante las sesiones de trabajo, nosotros tenemos una copia que se nos ha proporcionado desde otra Universidad. Esto es especialmente llamativo, cuando desde el Equipo de Gobierno se viene culpando a la falta de convocatoria de la Junta de Andalucía el que no se negocie la Carrera Horizontal del PAS y tampoco se abone el 100% del complemento asociado.

Con respecto al documento enviado para tratar en este punto, en lo que afecta al PAS Laboral, desde UGT recordamos que la única propuesta que Gerencia ha hecho al Comité de Empresa PAS se remitió por correo electrónico el 18 de abril y, solventando errores, por correo electrónico de 21 de abril, un día antes de que se reuniera en sesión extraordinaria para estudiar esa propuesta.



Desde UGT dejamos constancia de que apoyamos el acuerdo de Comité de Empresa PAS Laboral tomado en el punto 1º de la sesión de 22-4-2022, trasladado al Rector, Gerente y VPDI, del que no tenemos constancia que haya habido respuesta.

También recordamos que el grupo de trabajo del Comité de Empresa PAS que se ha reunido en 3 ocasiones (30 de marzo, 4 y 18 de abril) con la VPDI y Gerente no tiene delegadas las competencias de negociación que corresponden al pleno del órgano de representación unitario del PAS Laboral, tal como se ha manifestado explícitamente en dichas reuniones.

En consecuencia, debemos dejar constancia de que, en los aspectos que afectan al PAS Laboral, el documento que aquí se trae no cumple el precepto de NEGOCIACIÓN suficiente que exige la normativa laboral, exigiendo que se dé respuesta satisfactoria al citado acuerdo de Comité de Empresa PAS (C.E.) de 22-4-2022.”

La Sra. Rodríguez (UGT) indica lo siguiente (hace llegar por escrito el literal de su intervención que queda recogido a continuación):

“En cuanto al PAS FUNCIONARIO, lo que hemos detectado tanto en el Acuerdo como en el Reglamento del punto siguiente, es que se debe concretar que los méritos a valorar deben ser referidos a la escala “convocada”, debiendo reiterarse en todos los apartados. Por ejemplo, en el punto segundo del acuerdo en los méritos profesionales quedaría como “Servicios prestados como personal funcionario interino en Escalas propias convocada de la Universidad de Córdoba”.

Aunque en las negociaciones de las anteriores convocatorias no admitimos este planteamiento sobre puntuación de la fase de concurso, el contexto actual de esta nueva regulación tiene como consecuencia que los compañeros que optan a estas plazas tienen el total de la puntuación para casi el 70% del total de plazas.

Indicado esto, desde UGT creemos que tanto el documento tratado en este punto como el reglamento a tratar en el siguiente, supondría un avance para el PAS Funcionario de la UCO en el marco de la Ley 20/2021 de Estabilización.”

La Sra. Presidenta pregunta si se alcanza acuerdo en este punto en lo referente al PAS Funcionario en espera de lo que acuerde el Comité de Empresa con respecto al PAS Laboral. Se procede a votar:

- CCOO vota SI a la propuesta
- CSIF vota SI a la propuesta
- UGT vota SI a la propuesta.

El Sr. Predrazas (CCOO) pregunta si al Consejo de Gobierno del próximo día 29 de julio se llevarán los criterios correspondientes al PAS Laboral

La Sra. Presidenta contesta que si el Comité de Empresa llega a un acuerdo y lo comunican con tiempo se podrá incluir.

3º.- Reglamento que regula los procedimientos para el acceso a las escalas de funcionarios de carrera de la Universidad de Córdoba por aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para reducir la temporalidad del empleo público.

La Sra. Presidenta pregunta a las distintas organizaciones sindicales su opinión sobre el Reglamento.



Desde UGT indican que están de acuerdo si se incluyen las modificaciones que han sugerido.

Desde CCOO indican que sí están de acuerdo con el Reglamento.

Desde CSIF se indica que en el Artículo 11 "Orden de prelación para elección de plaza y toma de posesión" habría que cambiar "**pudiendo** realizarse un concurso de traslados previos" por "**debe realizarse**".

La Sra. Gerente explica que al tratarse de plazas de nivel inferior y de personal de apoyo no se contempla la posibilidad de un concurso previo puesto que ninguna persona optaría desde una plaza de nivel superior a otra de nivel inferior.

La Sra. Presidenta indica que se incluye "pudiendo" porque se considera esa posibilidad si así se acuerda en los grupos de trabajo, sin embargo, si se indica "se realizará" tendrá que llevarse a efecto obligatoriamente.

El Sr. Baena (CSIF) insiste en que aparezca "se realizará".

La Sra. Presidenta indica que se procede a votar:

- CCOO vota SI
- CSIF vota NO. No apoya el documento porque exige que el concurso de las plazas de apoyo sea previo.
- UGT vota SI

4º.- Temarios oposiciones PAS Funcionario

Tras un breve debate sobre el temario de Auxiliares Administrativos y valoradas las aportaciones realizadas por parte de Gerencia se alcanza un consenso y se aprueba por parte de las tres organizaciones sindicales.

Siendo las 12:55 horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

Pilar Garrido Escudero

Por la Universidad de Córdoba,

PRESIDENCIA DE LA MESA DE
NEGOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS

REPRESENTANTE DE LA MESA

Fdo. Rafael Hidalgo Fernández

Fdo. Begoña M^a. Escribano Durán



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RECTORADO

REPRESENTANTE DE LA MESA

Fdo. Luisa M. Rancaño Martín

Por las Organizaciones Sindicales,

CCOO

CSIF

UGT

BORRADOR MGN 13-6-2022